

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **RAÚL HUMBERTO SALDAÑA TRUJILLO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-726-2389**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	RAÚL HUMBERTO SALDAÑA TRUJILLO
Cédula:	2-726-2389
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

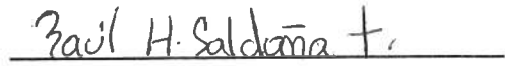
p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



RAÚL HUMBERTO SALDAÑA TRUJILLO

Cédula No. 2-726-2389



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **LUIS ORMELIS SAENZ CASTILLO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-710-2173**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara **EL BENEFICIARIO** que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a **MINERA PANAMA**.

SEGUNDA: Declara **MINERA PANAMA** que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula **TERCERA** siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	LUIS ORMELIS SAENZ CASTILLO
Cédula:	2-710-2173
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

p. **MINERA PANAMA**



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. **EL BENEFICIARIO**



LUIS ORMELIS SAENZ CASTILLO

Cédula No. 2-710-2173



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **MARIA DE LA CRUZ ARROCHA FERNANDEZ**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-703-1106**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	MARIA DE LA CRUZ ARROCHA FERNANDEZ
Cédula:	2-703-1106
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a) **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



MARIA DE LA CRUZ ARROCHA FERNANDEZ

Cédula No. 2-703-1106



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra, **MANUEL SALVADOR ANDRIÓN ORTEGA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-704-1290**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	MANUEL SALVADOR ANDRIÓN ORTEGA
Cédula:	2-704-1290
Institución:	INADEH - Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de Enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

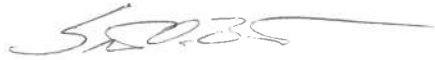
- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

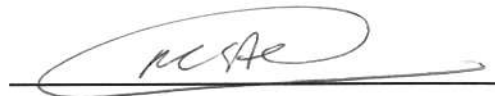
p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



MANUEL SALVADOR ANDRIÓN ORTEGA

Cédula No. 2-704-1290



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **DANIA ESTHER TORRES RODRIGUEZ**, *mujer*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-708-1629**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	DANIA ESTHER TORRES RODRIGUEZ
Cédula:	2-708-1629
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

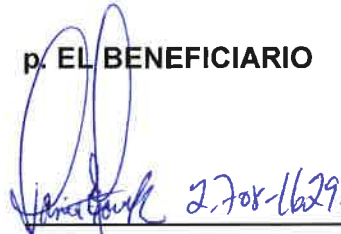
p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



DANIA ESTHER TORRES RODRIGUEZ

Cédula No. 2-708-1629



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra, **SALOMON ARROCHA CASTILLO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-731-1416**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	SALOMON ARROCHA CASTILLO
Cédula:	2-731-1416
Institución:	INADEH - Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de Enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



SALOMON ARROCHA CASTILLO

Cédula No. 2-731-1416



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra, **JORGE AUGUSTO CERRUD ESCOBAR**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-732-150**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	JORGE AUGUSTO CERRUD ESCOBAR
Cédula:	2-732-150
Institución:	INADEH - Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de Enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



JORGE AUGUSTO CERRUD ESCOBAR

Cédula No. 2-732-150



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **ERIBERTO JOSÉ GUTIERREZ RODRÍGUEZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-732-401**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	ERIBERTO JOSÉ GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Cédula:	2-732-401
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

p. **MINERA PANAMA**



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. **EL BENEFICIARIO**



ERIBERTO JOSÉ GUTIERREZ RODRÍGUEZ

Cédula No. 2-732-401



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **ANTONIO TRUJILLO VARGAS**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-731-1103**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	ANTONIO TRUJILLO VARGAS
Cédula:	2-731-1103
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



ANTONIO TRUJILLO VARGAS

Cédula No. 2-731-1103



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **DALIA ANDRIÓN RODRIGUEZ**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **8-212-2724**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	DALIA ANDRIÓN RODRIGUEZ
Cédula:	8-212-2724
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

EL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



DALIA ANDRIÓN RODRIGUEZ

Cédula No. 8-212-2724



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **ELIZABETH CASTAÑEDA CRUZ**, *mujer*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-713-2228**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	ELIZABETH CASTAÑEDA CRUZ
Cédula:	2-713-2228
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

EL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



ELIZABETH CASTAÑEDA CRUZ

Cédula No. 2-713-2228



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **JESUS ALBERTO FLORES CASTAÑEDA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-730-958**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	JESUS ALBERTO FLORES CASTAÑEDA
Cédula:	2-730-958
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



JESUS ALBERTO FLORES CASTAÑEDA

Cédula No. 2-730-958



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra, **EDWAR ELIAS UGARTE ARROCHA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-732-1579**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	EDWAR ELIAS UGARTE ARROCHA
Cédula:	2-732-1579
Institución:	INADEH - Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de Enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

EL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



EDWARD ELIAS UGARTE ARROCHA

Cédula No. 2-732-1579



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **JOSÉ MANUEL DOMINGUEZ GUTIERREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-732-2044**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	JOSÉ MANUEL DOMINGUEZ GUTIERREZ
Cédula:	2-732-2044
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **CARLOS JAVIER ESCOBAR**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-734-1097**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	CARLOS JAVIER ESCOBAR
Cédula:	2-734-1097
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.



OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

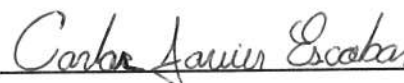
p. MINERA PANAMA



STEVEN D. BOTTS

Pasaporte No. 483702876

p. EL BENEFICIARIO



CARLOS JAVIER ESCOBAR

Cédula No. 2-734-1097



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **EDISON ORLANDO HERNÁNDEZ GUTIERREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-728-1363**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	EDISON ORLANDO HERNÁNDEZ GUTIERREZ
Cédula:	2-728-1363
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **STEVEN D. BOTTS**, varón, Estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Americano número 483702876 y domicilio en el edificio Torre De Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, quien en calidad de Presidente y Representante Legal actúa en nombre y representación de **MINERA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a la leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Mercantil del Registro Público, en adelante "**MINERA PANAMA**", quien manifiesta encontrarse debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra, **MIGDALIA JEANETTE RODRIGUEZ PEREZ**, *mujer*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **2-730-786**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara **EL BENEFICIARIO** que tiene interés en ingresar al curso de Electricidad en el Centro de INADEH en Penonomé, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENEFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	MIGDALIA JEANETTE RODRIGUEZ PEREZ
Cédula:	2-730-786
Institución:	INADEH - Penonomé
Curso:	Electricidad
Fecha de Inicio del curso:	29 de octubre de 2012
Fecha de Culminación del curso:	30 de enero de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)



CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

- a. **EL BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
- b. **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
- c. **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
- d. **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
- e. **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

- a. Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
- b. Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
- c. Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

